INFORME DE SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA

DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME	16 DIC 2022
CONSECUTIVO/NÚMERO DEL INFORME	N° 1

DATOS DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

NOMBRE DEL SUPERVISOR	Jhonatan Andrés Betancur Vanegas
DEPENDENCIA	Dirección Técnica de Extensión y Proyección Social
CARGO	Director (a) Técnico (a) de Extensión y Proyección Social

DATOS DEL CONTRATO SUPERVISADO E INTERVENIDO

NÚMERO DE CONTRATO	CPS 242-2022
FECHA DE CONTRATO	07 DE DICIEMBRE 2022
CONTRATISTA	PRATICAMENTE SAS
CÉDULA DE CIUDADANÍA O NIT	900.518.460-4
CÓDIGO PROYECTO	PR-3221-2022
NOMBRE DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEL RECURSO PARA CONVENIO Y CONTRATO
VALOR	$ 7.000.000.oo
PLAZO	NUEVE (09) DÍAS.
FECHA ACTA DE INICIO	07 DE DICIEMBRE 2022
FECHA TERMINACIÓN PROYECTADA DEL CONTRATO	15 DE DICIEMBRE 2022
ADICIÓN	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA PREPRODUCCIÓN, PRODUCCIÓN Y POSTPRODUCCIÓN DE UN VIDEO INSTITUCIONAL SOBRE LA CULTURA CIUDADANA COMO ACTIVIDAD PROPUESTA EN EL DESARROLLO DE LA AGENDA CULTURAL DEL MUNICIPIO, EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° ENV-19-09-1052-22 SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DE CULTURA Y EL TECNOLÓGICO DE ARTES DÉBORA ARANGO INSTITUCIÓN REDEFINIDA.	

SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

De acuerdo con el seguimiento realizado al desarrollo del objeto contractual pactado entre las partes y específicamente a las obligaciones contractuales, se pueden establecer los siguientes elementos de verificación:

1. **SEGUIMIENTO FINANCIERO:** El contratista entrega al supervisor del contrato la factura electrónica de venta FE21 con fecha del 15 de diciembre de 2022, por un valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/L ($ 7.000.000.oo),** de acuerdo a la ejecución del objeto de las actividades realizadas entre los días 7 de diciembre de 2022 al 15 de diciembre de 2022.

RUBRO PRESUPUESTAL		2320202009000000002299066962300810000110200 08 (Servicios para la comunidad, sociales y personales. Servicios de funcionamiento de instalaciones e infraestructura cultural para presentaciones artísticas)		
FUENTE DE FINANCIACIÓN		Inversión		
PROYECTO INSTITUCIONAL		Ejecución del recurso para convenios y contratos		
	No CDP	**VALOR**	**No RP**	**VALOR**
	518	$ 80.000.000.oo.	860	$ 7.000.000.oo.
VALOR DE LA ADICIÓN				
VALOR DE LOS PAGOS EFECTUADOS			$ 0.oo	
VALOR DEL PAGO A REALIZAR			$ 7.000.000.oo.	
SALDO DISPONIBLE DESPUES DEL PRESENTE PAGO			$ 0.oo	

2. **SEGUIMIENTO TÉCNICO:** El contratista en ejecución del objeto contractual, ha realizado las siguientes actividades, de acuerdo a lo evidenciado por la supervisión:

 a) Realizar la preproducción, producción y postproducción de un video institucional sobre la cultura ciudadana del Municipio de Envigado.

Se evidencia que el contratista llevó a cabo esta obligación contractual, ejecutando la preproducción, producción y postproducción el video institucional conforme a lo requerido por la Secretaría de Cultura del Municipio de Envigado.

 b) Ejecutar la elaboración del guion del video.

Se constata que el contratista cumplió con este requisito contractual, elaborando el guion del video institucional requerido sobre la cultura ciudadana del Municipio de Envigado.

 c) La duración del video debe ser entre 60 y 120 segundos.

Se verifica que el video requerido cumple con los parámetros establecidos, es decir, tiene una duración de 87 segundos, cumpliendo así con este requisito.

 d) Contar con el siguiente equipo técnico: Cámara Canon 5D Mark IV, Drone DJI Mavic Air, Micrófonos Sennheiser, Grabadora de audio Tascam.

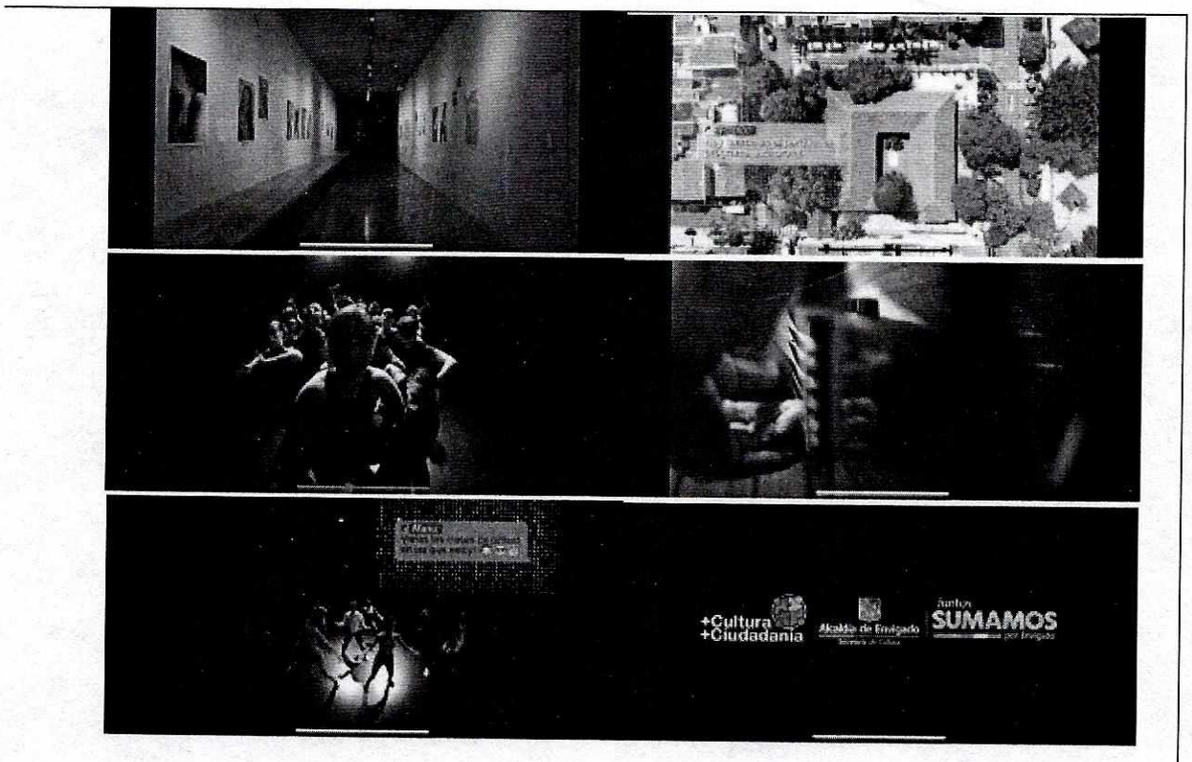
El contratista contó con un equipo técnico idóneo para la preproducción, producción y postproducción del material audiovisual del objeto contractual, contando con los siguientes equipos: Cámara Canon 5D Mark IV, Drone DJI Mavic Air, Micrófonos Sennheiser, Grabadora de audio Tascam.

 e) Realizar la graficación 2D, musicalización, sonorización, locución profesional y edición del video.

Se constata que el contratista cumplió cabalmente esta obligación estipulada en el contrato, realizando la graficacion 2D, edición, locución, y todo lo afin a este.

Evidencias:





3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO:

El contratista ha realizado diversas actividades en la ejecución de las obligaciones del contrato, acogiéndose a los procedimientos establecidos por la entidad; adicionalmente hace la entrega de documentos para cobro como la factura, el certificado de paz y salvo de seguridad social firmado por el representante legal, Gabriel Ignacio Castrillón Hernández, dando así cumplimiento a lo estipulado en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993.

4. SEGUIMIENTO JURÍDICO O LEGAL:

Frente al seguimiento jurídico y legal, la supervisión verifica que se cumplen los preceptos normativos contenidos en la Constitución Política, cuando con la presente contratación se da cumplimiento a los fines del Estado, para el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación. Luego el objeto de los contratos no es otro que la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado en forma legal, armónica y eficaz.

De igual forma, se evidencia el cumplimiento de los preceptos legales ordenados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el decreto reglamentario 1082 de 2015, del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y por las obligaciones contractuales pactadas con el contratista, teniendo como complemento la normatividad aplicable a la contratación estatal.

5. OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR:

No se evidencian observaciones relevantes.

JHONATAN ANDRES BETANCUR VANEGAS.
Supervisor.

Elaboró:	**Aprobó**
Nombre: Jhon Jairo Salas Herrera. Cargo: Abogado Contratista	Nombre: Luz Adriana Cano Mira Cargo: Líder de proyectos
"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y damos fe de haber revisado el contenido que obra en el documento, para ser incorporado en el tramite o proceso respectivo"	